ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa Nº 17/2014 "Adquisición de Elementos de Limpieza", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 275.590.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Lic. Cecilia Núñez, la C.P. Lourdes Díaz, el Abog. Gustavo Servián y el Sr. Bernardo Ocampos, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se han presentado solamente dos ofertas, correspondientes a las firmas oferentes:

- **Emporio Ferretería S.R.L.**, presentada a las 07:56 horas del día de la fecha.
- **Induclor S.R.L.**, presentada a las 08:33 horas del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, la Sra. Rilsi Leticia Méndez manifiesta que al no contar con la cantidad requerida de ofertas en el presente acto, amparada en la Resolución DNCP Nº 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve remitir la adenda a las empresas invitadas y a las firmas oferentes Emporio Ferretería S.R.L. e Induclor S.R.L., una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:19 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Gustavo Servián

BERNARDO RODRIGO OCAMPOS GONZALEZ